

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****51****ARANJUEZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Iniciado expediente para la aprobación de baja de acreedores por operaciones devengadas pendientes de aplicar a presupuesto por prescripción cuya relación y titulares de la misma constan en la Intervención municipal al objeto de su examen, se viene a someter dicho expediente a trámite de audiencia durante un plazo de quince días hábiles en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el fin de que aquellas personas que se puedan tener por interesados en dicho expediente puedan comparecer y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente en defensa de sus derechos.

El presente anuncio producirá los efectos de una notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en los términos del artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las actuaciones que el Ayuntamiento pueda realizar por otros medios de comunicación o publicidad.

Se incluye como anexo la relación de terceros e importes.

ANEXO I**TOTAL 230.538,82**

Nº Operación	Fase	Saldo	Nombre Ter.	Texto Libre
220090011774	OPA	230.538,82	COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID	TASA DE ELIMINACION DE RESIDUOS URBANOS - 2008

En Aranjuez, a 13 de marzo de 2019.—El concejal-delegado de Hacienda, Luis Javier Benito Varas.

(02/9.794/19)

